

ORDENANZA 2967/2022

VISTO:

La reunión de comisión realizada con el DEM y el propietario de la empresa Tecnomix Carlos Defago y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la continuidad del plan "Incluir", que se ejecuta actualmente en barrio Güemes de nuestra ciudad.

Que, según notificó la secretaria de obras públicas del municipio Arquitecta Marianela Casanovas, se procederá a la apertura de la calle Chile, entre Presidente Perón y 5 de Noviembre, para proceder a la pavimentación de la misma.

Que, además se destinará la compra de hormigón elaborado para los correspondientes cordones y ochavas.

Que, dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes, aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa del Hormigón.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 2926/2021, autorizase al DEM a adquirir de manera directa, al Sr. Carlos Defago, la cantidad de 300 m3 de Hormigón H25, a razón de \$21.000 el m3, destinados a cubrir 190 Ml., correspondientes a la calle Chile (entre Presidente Perón y 5 de Noviembre), cordones y ochavas correspondientes al Plan Incluir, aprobado según Ordenanza N° 2817/2020.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.